



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DE ALCALA
Nit: 891901079-0

Código: 120

Alcalá Valle del Cauca, 16 ABR 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCO DE ALCALA VALLE

Calle 5 N° 8-52

Tel: 3174293791

i01pmalcala@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alcalá Valle

ALCALÁ ALCALDÍA MUNICIPAL

No. Radicado SAC: N/A

16/04/2021 15:38:46

Folio: 1 Anexos: 19

No. Radicado Salida SAC: 2021RS949

Destino: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Contenido: ACTA DE DILIGENCIA SEQUESTRE CON RADICADO

760204089001202000008-00

Firmado por: GILSON RESTREPO HERRERA

ASUNTO: Acta de diligencia secuestre con radicado 760204089001202000008-00.

Cordial saludo

En vista del asunto, esta Inspección de Policía envía a su despacho copia del acta de la diligencia de secuestre con el radicado anteriormente nombrado, y se anexa copia del inventario del vehículo y (14) folios aportados por el apoderado de la parte poseedora y tenedora del vehículo objeto de la diligencia de secuestre. La cual manifiesta de manera verbal su oposición a la decisión del trámite ejecutado por parte de este despacho.

Lo anterior para su conocimiento y tramites que lo requieran.

Atentamente

GILSON RESTREPO HERRERA

Inspector de Policía de 3ª a 6ª Categoría.

Elaboro y transcribió: Stefany Alfonso Garcia, Contratista de Apoyo a la Gestión.
Reviso y Aprobó: Gilson Restrepo Herrera, Inspector de policía de 3ª a 6ª Categoría.



Parque Principal - Carrera 8ª. No 5-35
CODIGO POSTAL: 762040 TELÉFONO (2) 200 4171 - TELEFAX (2) 2004169
E-mail: inspeccion@alcala-valle.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página 1
		CÓDIGO: CS-CCM-FO-01
		VERSION 03
	ACTA GENERAL No. 202104-001	FECHA: 16/04/2021 TRD: 120-29

**MUNICIPIO ALCALA VALLE DEL CAUCA
INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL**

La Inspección de Policía y Tránsito municipal de Alcala Valle del Cauca tiene la facultad de Despachos Comisorios mediante delegación del decreto N° 00029 del 05 de abril de 2021 de la administración municipal, de conformidad con el artículo 209, 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, acorde con el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Artículo 10 de la Ley 489 de 1998, La ley 2030 de 27 de junio de 2020.

El día viernes dieciséis 16 del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 10:30 hora y fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio de Alcala Valle del Cauca, decretado dentro del Despacho Comisorio No. 001 con Radicación No. 760204089001202000008-00 Comisionado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Alcala Valle del Cauca, dentro del proceso ejecutivo, donde es demandante TECNOLOGICAS PLASTICAS TECNOSAS S.A.S, y como demandado(s) JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, el suscrito despacho de Inspección de Policía y Tránsito municipal, procedió a constituir el recinto que ocupara el despacho en audiencia pública con el fin de secuestrar del bien inmueble identificado con placas No. HWS432, propiedad de JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR ubicado en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Alcala Valle calle 6 bis N° 8-80 centro. Donde no está presente el/la apoderado(a) de la parte Demandante el/la doctor(a) JULIO CESAR TRIANA RUEDA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. _____ expedida _____, Tarjeta Profesional No. _____ del C.S.J, hizo presencia el/la Dr. ALFONSO LOAIZA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 6.109.976 expedida en Alcala con N° de tarjeta de profesional 260732 del C.S.J apoderado del señor WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA poseedor y tenedor quien manifiesta presentar oposición del trámite de secuestre, hizo presencia el/la secuestre Dr./Dra. YUDY ANDREA CASTRO RUIZ, identificada(o) con la cedula de ciudadanía 1.110.482.813 expedida Ibagué, Tarjeta Profesional No. 288243 del C.S.J, delegada de: APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S, y de conformidad con el artículo 442 del C.P en armonía 266 del C. P Penal y el artículo 52 del Código General del Proceso, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con las obligaciones que el cargo le impone a su leal saber y entender; una vez llegamos al sitio presuntamente indicado por el oficio que sustenta el comisorio descrito al inicio de la presente acta, se procedió a verificar el recinto que ocuparía el despacho con el fin de secuestrar el bien inmueble.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página 1
		CÓDIGO: CS-CCM-FO-01
		VERSION 03
	ACTA GENERAL No. 202104-001	FECHA: 16/04/2021 TRD: 120-29

Una vez llegamos al sitio con dirección: Calle 6 bis N° 8-80 centro, Ubicado en Zona urbana, nos recibe quien firma al final de la presente acta, acto seguido se procede a la **IDENTIFICACIÓN DE EL VEHÍCULO**, se trata de: UN VEHICULO DE PLACAS HWS432 MARCA HYUNDAI, LINEA ACCENT GL, MODELO 2018, COLOR BLANCO CRISTAL, NUMERO DE MOTOR G4LCEU255021, NUMERO DE CHASIS KMHCT51BAFU192497, DONDE SE EVIDENCIA EL VEHICULO EN EL SITIO INDICADO PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALCALA VALLE, VEHICULO BLANCO DE PLACAS HWS432 MARCA HYUNDAI QUE AL MOMENTO DE ENCENDERLO PRESENTA DEFICIENCIA POR FALTA DE CORRIENTE TODA VEZ QUE LA BATERIA NO FUNCIONA, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION TIENE UN GOLPE EN LA PARTE IZQUIERDA DE LA FAROLA, LAS LLANTAS ESTAN DETERIORADAS NO PRESENTA RESPUESTO, NO PRESENTA EQUIPO DE CARRETERA NI HERRAMIENTAS, TAMPOCO SE HACE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEL VEHICULO TODA VEZ QUE SE SOLICITARON Y NO FUERON ENTREGADOS AL MOMENTO DE INGRESAR A LOS PATIOS DE BOMBEROS. SE ANEXA COPIA DE LOS RESPECTIVOS INVENTARIOS DONDE SE VERIFICO QUE EL VEHICULO CONTINUA EN EL MISMO ESTADO.

como quiera que se presentó oposición a la diligencia por parte del Dr. ALFONSO LOAIZA LOPEZ apoderado del señor WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA quien manifiesta ser poseedor de buena fe del vehículo objeto de esta diligencia, se hace entrega simbólica y no material a la Secuestre toda vez que la parte demandante no hizo presencia y tampoco consigno los valores correspondientes a 122 días de parqueadero equivalentes a \$944.000 m/cte. razón por la cual no se pudo hacer el retiro del vehículo de las instalaciones del parqueadero del cuerpo de bomberos voluntario, por lo tanto el secuestre queda a cargo del vehículo en mención quien deberá rendir informes mensuales de su administración al despacho. Deja constancia de que la parte demandante realizo el pago de la diligencia de secuestro la suma \$ 242.273 m/cte. se deja constancia que se presentó el Dr. ALFONSO LOAIZA LOPEZ a presentar oposición a la diligencia de secuestre adjuntado (14 folios). No siendo otro el motivo de la diligencia se termina y se firma por las personas que en la misma han intervenido, siendo las horas 12:00.

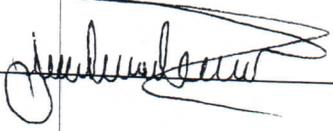


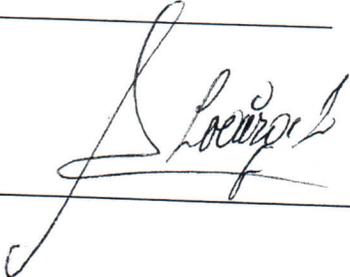
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página 1
		CÓDIGO: CS-CCM-FO-01
		VERSION 03
	ACTA GENERAL No. 202104-001	FECHA: 16/04/2021 TRD: 120-29



GILSON RESTREPO HERRERA
Inspector de Policía de 3ª a 6ª Categoría

El Apoderado: _____

El Secuestre:  _____

Apoderado poseedor y tenedor:  _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1110482813

CASTRO RUIZ
YUDI ANDREA

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 02-ABR-1989

SANTA ISABEL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

13-ABR-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00258488-F-1110482813-20101003 0024219010A 1 6380859968

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CARTERA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: YUDI ANDREA
APELLIDOS: CASTRO RUIZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA GUANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD: COOP. DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 25/11/2016
FECHA DE EXPEDICION: 05/04/2018

CONSEJO SECCIONAL: RISARALDA
TARJETA: 288245



ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 6.109.976

LOAIZA LOPEZ
ALFONSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 01-NOV-1959

ALCALA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA B- G.S. RH M SEXO

22-NOV-1978 ALCALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMARETA ALONSO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-3100400-96121951-M-0006109976-20041125 0208404330A 02 151895251

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CARTERA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: ALFONSO
APELLIDOS: LOAIZA LOPEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ ORTIZ

UNIVERSIDAD: COOP. DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO: 28/09/1980
FECHA DE EXPEDICION: 20/07/2018

CONSEJO SECCIONAL: QUINDIO
TARJETA: 200732



ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE DEL CAUCA

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. TECNOLOGIA PLASTICA TECNOSA SAS
DEMANDADO JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO 76-020-40-89-001-2020-00008-00
ASUNTO. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE



Wilson de Jesús Restrepo Loaiza, mayor de edad vecino de la ciudad de Pereira Risaralda portador del documento 10.018.521 expedido en esta misma localidad, representante legal y accionista mayoritario de la firma comercial WILL AUTOS SAS cuyo Nit corresponde al número 9001155413-2 mediante el presente escrito manifiesto que mediante el presente escrito confiero poder Especial amplio y suficiente al Dr Alfonso Loaiza. Mayor de edad vecino de la población de Alcalá Valle del Cauca portador del cupo numérico 6.109.976 y de la tarjeta profesional número 260732 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura lo cual lo acredita como Abogado para que actuando en mi nombre y representación presente ante su Despacho INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO y en general cualquier otra medida que ejerza con la finalidad de levantar la medida cautelar decretada sobre el vehículo Marca Hyundai Línea. Acecent GL Modelo 20156 Servicio Particular Clase Automóvil Color Blanco Cristal Placas HWS 432 NUMERO DE MOTOR G4L CEU255021 Numero de Chasis KMHCT51BAFU192497 Numero de Serie KMHCT51BAFU192497

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de interponer recursos, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Del señor Juez
Wilson Restrepo
Wilson de Jesús Restrepo Loaiza
c.c 10.018.521. de Pereira Risaralda

Acepto
Alfonso Loaiza
Alfonso Loaiza

c.c 6.109.976 de Alcalá
t.p. 260732 del C.S de la J

NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE
PEREIRA RISARALDA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
(Artículo 68 Dec. 840 de 1970 y 34 Dec. 2148 de 1983)

Ante la NOTARIA SÉPTIMA DE
PEREIRA RISARALDA Comparece
RESTREPO LOAIZA WILSON DE
JESUS



Quien se identifica con: C.C. 10018521 Cod. 6hf30

y declara mi nombre e identificación son los anteriormente
mencionados, acido espontaneamente a esta diligencia donde he
leido en forma legal la totalidad de este documento del cual
reconozco como cierto su contenido, la firma puesta en el es de mi
autoría. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil. Ingrese a www.notariacineca.com para verificar este
documento.

X *Wilson Restrepo*
Firma Del Declarante

Pereira (Rda), 2020-09-29 16:48:57



2346-0e6493c5

BELLANITH MARULANDA BARRETO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE PEREIRA (RAI)

Bellanith Marulanda Barreto

NOTARIA

Cartago, Valle, 22 de septiembre de 2020

SEÑORES.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA, VALLE

ASUNTO: DECLARACION EXTRAJUICIO

ABEL OROZCO LOPEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.133.535 expedida en la ciudad de Pereira, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco de vista y trato al señor WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.018.521, y que trabajo con el referenciado señor como auxiliar de parqueadero y mecánico en la empresa Consignataria WILLAUTOS, declaro de igual modo que el señor WILSON RESTREPO, compró el vehículo desde el año 2019, Marca Hyundai Línea. Acecent GL Modelo 2015 Servicio Particular Clase Automóvil Color Blanco Cristal Placas HWS 432 NUMERO DE MOTOR G4L CEU255021 Numero de Chasis KMHCT51BAFU192497 Número de Serie KMHCT51BAFU192497, pues fui yo quien verificó el estado mecánico del automotor y este requería unas reparaciones en especial en el motor, las cuales fueron reparadas parcialmente. Me consta que el señor Wilson Restrepo cerraría los documentos una vez realizado el levantamiento de prenda que pesaba sobre el vehículo.

Abel A Orozco

ABEL OROZCO LOPEZ

C.C. 10.133.535

Dirección: AV 30 de agosto # 52-226.



LA PRESENTE DECLARACIÓN: N° 2004 SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DE
JURAMENTO ANTE EL NOTARIO CUARTO DE PEREIRA
Dr. GONZALO GONZALEZ GALVIS

Derechos Notariales 13,600 IVA \$ 2584 TOTAL \$ 16.184 Resolución 1299 DE 11
de Febrero 2020.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de octubre del año dos mil
veinte (2020)


GONZALO GONZALEZ GALVIS
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA



08 OCT 2020

Cartago, Valle, 22 de septiembre de 2020

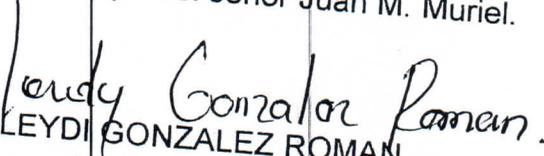
SEÑORES.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA, VALLE

ASUNTO: DECLARACION EXTRAJUICIO

LEYDY GONZALEZ ROMAN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.282.122 expedida en la ciudad de Pereira, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco de vista y trato al señor WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.018.521, y que trabajo con el referenciado señor como auxiliar administrativo en la empresa Consignataria WILLAUTOS, declaro de igual modo que el señor WILSON RESTREPO, compró el vehículo desde el año 2019, Marca Hyundai Línea. Acecent GL Modelo 2015 Servicio Particular Clase Automóvil Color Blanco Cristal Placas HWS 432 NUMERO DE MOTOR G4L CEU255021 Numero de Chasis KMHCT51BAFU192497 Número de Serie KMHCT51BAFU192497, pues fui yo la encargada de elaborar y archivar el contrato de compraventa suscrito entre el señor Wilson Restrepo y el señor Juan M. Muriel.

Me consta que el señor Wilson Restrepo cerraría los documentos una vez realizado el levantamiento de prenda que pesaba sobre el vehículo a favor de Banco Davivienda S.A., pues dicha cancelación de prenda no se había realizado por falta de tiempo del señor Juan M. Muriel.


LEYDY GONZALEZ ROMAN



C.C. 1.088.282.122 de Pereira

Dirección: AV 30 de agosto # 52-226.

LA PRESENTE DECLARACIÓN: N° 2062 SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DE
JURAMENTO ANTE EL NOTARIO CUARTO DE PEREIRA
Dr. GONZALO GONZALEZ GALVIS

Derechos Notariales 13,600 IVA \$ 2584 TOTAL \$ 16.184 Resolución 1299 DE 11
de Febrero 2020.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte
(2020)


~~GONZALO GONZALEZ GALVIS~~
NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PEREIRA



15 OCT 2020

WILL AUTOS

VALOR \$ 26.000.000

CONSIGNATARIA

Entre los suscritos a saber que LA CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S, CON NIT 901155413-2 y como representante legal el señor **WILSON DE JESUS RESTREPO LOAZIA** quien obra en nombre propio, mayor de edad identificado con la C.C 10.018.521 por una parte y por la otra el Señor (a) **JUAN MANUEL MURIEL SALAZAR** obra en nombre propio, mayor de edad identificado con la C.C 94.407.418 quien para efectos de este contrato se denominara **EL VENDEDOR**, se ha celebrado un contrato de **COMPRAVENTA** de vehículo automotor que se regirá por las normas legales pertinentes en lo previsto, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL VENDEDOR. Por el presente documento da en **VENTA** real y material al **COMPRADOR** un vehículo con las siguientes características:

MARCA: HYUNDAI

LINEA: ACCENT GL

MODELO: 2015

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE: AUTOMOVIL

COLOR: BLANCO CRISTAL

PLACAS: HWS432

NUMERO DE MOTOR: G4LCEU255021

NUMERO DE CHASIS: KMHCT51BAFU192497

NUMERO DE SERIE: KMHCT51BAFU192497

SEGUNDA: el precio de **COMPRAVENTA** ha sido acordado por las partes en la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (26.000.000) LOS CUALES SERAN PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) A LA FECHA**
- **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) PARA EL 01 DE JULIO DEL 2019**

TERCERA: EL VENDEDOR. Se compromete a ser entrega del vehículo materia de este contrato a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, como multas, gravámenes, impuestos, prendas hasta el día de la cancelación total de la deuda, de esta fecha en adelante corre por cuenta del **COMPRADOR**.

CUARTA: EL COMPRADOR. Manifiesta que recibe el vehículo en las mismas condiciones en que se encuentra previa revisión efectuada sobre el mismo, y se hace cargo a partir de la fecha de recibido del auto motor de cualquier daño o avería que se encuentre en el mismo, renunciando expresamente a cualquier acción civil o reclamación por este concepto.

☎ 313 762 4529 ☎ 344 9091

**AV. 30 de Agosto # 52-226 Urbanización Maraya
Frente al Batallón San Mateo / Pereira - Rda**

williautosconsignataria@gmail.com

QUINTA: LOS CONTRATANTES. Manifiesta que el presente contrato incluye o se hace extensivo a los accesorios en el estado real y material en que se encuentra.

SEXTA: EL VENDEDOR. Entrega los documentos del vehículo firmados para su respectivo trámite de traspaso, el comprador el cual se compromete a realizar el trámite de traspaso al momento de la venta del vehículo y será solidariamente responsable de las situaciones jurídicas que se deriven del presente contrato. El presente contrato presta merito ejecutivo.

SEPTIMA: los contratantes en común acuerdo fijan como clausula penal la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000)** a cargo de quien incumpla alguna de las cláusulas de este contrato, los que se podrán cobrar por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento alguno, pues desde ya la parte incumplida renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial. Una vez leído y aprobado por los contratantes de firma ante testigos el día 31 DE MAYO AÑO 2019.

CLAUSULA ADICIONAL: EL VENDEDOR ENTREGA IMPUESTOS PAGOS HASTA EL AÑO 2019, ENTREGARA EL VEHICULO LIBRE DE MULTAS, EMBARGOS ETC HASTA LA FECHA, EL VEHICULO SERA SOMETIDO AL PERITAJE.

CONSIGNATARIA
WILL AUTOS
Nit. 901.155.413-2
Tels. 311 643 4565 - 344 9091
PÉREIRA RDA.

Wilson Restrepo

CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S
WILSON DE JESUS RESTREPO LOAIZA
C.C 10.018.521

VENDEDOR:

Juan Manuel Muriel Salazar

JUAN MANUEL MURIEL SALAZAR

C.C 94.407.418

Dirección: *Calle 21 #6-34*

Tel: *3138542157*



WILL AUTOS

VALOR \$ 26.000.000

CONSIGNATARIA

Entre los suscritos a saber que LA CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S, CON NIT 901155413-2 y como representante legal el señor **WILSON DE JESUS RESTREPO LOAZIA** quien obra en nombre propio, mayor de edad identificado con la **C.C 10.018.521** por una parte y por la otra el Señor (a) **JUAN MANUEL MURIEL SALAZAR** obra en nombre propio, mayor de edad identificado con la **C.C 94.407.418** quien para efectos de este contrato se denominara **EL VENDEDOR**, se ha celebrado un contrato de **COMPRAVENTA** de vehículo automotor que se registrá por las normas legales pertinentes en lo previsto, por las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL VENDEDOR. Por el presente documento da en **VENTA** real y material al **COMPRADOR** un vehículo con las siguientes características:

MARCA: HYUNDAI

LINEA: ACCENT GL

MODELO: 2015

SERVICIO: PARTICULAR

CLASE: AUTOMOVIL

COLOR: BLANCO CRISTAL

PLACAS: HWS432

NUMERO DE MOTOR: G4LCEU255021

NUMERO DE CHASIS: KMHCT51BAFU192497

NUMERO DE SERIE: KMHCT51BAFU192497

SEGUNDA: el precio de **COMPRAVENTA** ha sido acordado por las partes en la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (26.000.000)** LOS CUALES SERAN PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) A LA FECHA**
- **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) PARA EL 01 DE JULIO DEL 2019**

TERCERA: EL VENDEDOR. Se compromete a ser entrega del vehículo materia de este contrato a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, como multas, gravámenes, impuestos, prendas hasta el día de la cancelación total de la deuda, de esta fecha en adelante corre por cuenta del **COMPRADOR**.

CUARTA: EL COMPRADOR. Manifiesta que recibe el vehículo en las mismas condiciones en que se encuentra previa revisión efectuada sobre el mismo, y se hace cargo a partir de la fecha de recibido del auto motor de cualquier daño o avería que se encuentre en el mismo, renunciando expresamente a cualquier acción civil o reclamación por este concepto.

☎ 313 762 4529 ☎ 344 9091

**AV. 30 de Agosto # 52-226 Urbanización Maraya
Frente al Batallón San Mateo / Pereira - Rda**

williautosconsignataria@gmail.com



Super Mantas de Occidente

JHON JAIRO RAMÍREZ G.
 NIT. 1.115.421.796-9
 CIU: 8299
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
4	6	20	4	6	20

Calle 10 N° 9-56 - Tel. 212 88 03 - Cel. 316 690 74 94 - Cartago Valle

FACTURA DE VENTA N°
 84

Facturado a: consignataria willawatos
 Dirección: av 30 agosto 52-226
 NIT./C.C. 900155413-2
 Tel. 3116434565

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	4	215-15 Roadcurva	285000	1140000
		Munday HWS432		

Esta factura de venta es un Título Valor según Ley 1231 de 2008. En caso de incumplimiento del plazo pactado se causará un interés mensual al máximo permitido por la Ley.

TOTAL \$

1140.000

Firma

14
15
aob

C.C.

GraphiCartago - Diego Montoya Alzate
 NIT. 16.221.082-0 - Cra. 3 # 16-94 - Tel. 210 96 87



Fecha expedición: 2019/12/10 - 09:05:22 **** Recibo No. S000902078 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191210-0010

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACIÓN hSj1GZkbaU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901155413-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18150868
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 14 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 81,760,000.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA 30 DE AGOSTO 52 226 UR MARAYA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3449091
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3116434565
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : willautosconsignataria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA 30 DE AGOSTO 52 226 UR MARAYA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3449091
TELÉFONO 2 : 3116434565
CORREO ELECTRÓNICO : willautosconsignataria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN hsj1GZkbAu

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018 DE LA ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1049924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL COMERCIO Y ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	8.000.000,00	8.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	8.000.000,00	8.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	8.000.000,00	8.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018 DE ACCIONISTA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1049924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RESTREPO LOAIZA WILSON DE JESUS	CC 10,018,521

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL - GERENTE.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARA EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTUE UNA NUEVA DESIGNACION. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S.
Fecha expedición: 2019/12/10 - 09:05:22 **** Recibo No. S000902078 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191210-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN hsj1GZkAu

LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CONSIGNATARIA WILL AUTOS.
MATRICULA : 18150869
FECHA DE MATRICULA : 20180214
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AVENIDA 30 DE AGOSTO 52 226 UR MARAYA
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3449091
TELEFONO 2 : 3116434565
CORREO ELECTRONICO : willautosconsignataria@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 81,760,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARIAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CONSIGNATARIA WILL AUTOS S.A.S.
Fecha expedición: 2019/12/10 - 09:05:22 **** Recibo No. S000902078 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191210-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN hSj1GZkbAu

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hSj1GZkbAu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008148760

PLACA HWS432	MARCA HYUNDAI	LÍNEA ACCENT GL	MODELO 2015
CILINDRADA 1.368	COLOR BLANCO CRISTAL	COMBUSTIBLE GASOLINA	SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA HATCH BACK	CAPACIDAD Kg/PSJ 5	REG N
NÚMERO DE MOTOR G4LCEU255021	REG N	VIN KMHCT51BAFU192497	REG N
NÚMERO DE SERIE KMHCT51BAFU192497	REG N	NÚMERO DE CHASIS KMHCT51BAFU192497	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE MURIEL SALAZAR JUAN MIGUEL			IDENTIFICACIÓN C.C. 94407418

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

99

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E

FECHA IMPORT.

PUERTAS

352014000325762

I 12/09/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

26/09/2014

26/09/2014

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA



LTO3000982065

116513



DAVIVIENDA

Pereira, 29 AGO. 2019

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PEREIRA

Asunto: Levantamiento de Prenda

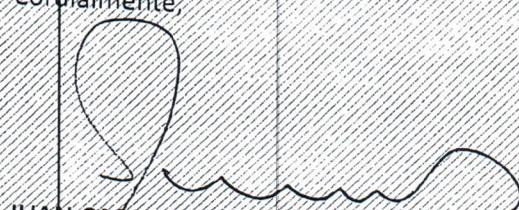
Respetados Señores:

Cordialmente con la presente nos permitimos solicitar levantamiento de prenda sin tenencia que se constituya a favor de Banco Davivienda S.A., sobre el vehículo de las siguientes características matriculado en esa oficina:

PLACA :	HWS432
MARCA :	HYUNDAI
MODELO :	2015
CLASE DE VEHÍCULO :	AUTOMOVIL
COLOR :	BLANCO CRISTAL
SERVICIO :	PARTICULAR
MOTOR :	G4LCEU255021
CHASIS :	KMHCT51BAFU192497
PROPIETARIO 1 :	MURIEL SALAZAR JUAN MIGUEL
CEDULA O NIT :	94407418
PROPIETARIO 2 :	NA
CEDULA O NIT :	NA
CRÉDITO :	05812128600119016

Lo anterior consta en la tarjeta de propiedad Nro. 10008148760.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALLEGO RAMIREZ
Coordinador de Crédito, Cartera y Cobranzas
Sucursal Risaralda

juan.reinar@davivienda.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA

No.S-2020- 162220 / DIEPO7 - ESTPO 7.2 - 29.25

Alcalá, 18 de Diciembre de 2020

Señores
 Juzgado Promiscuo Municipal Alcalá- Valle
 Calle 5 N° 8-52 Barrio el centro
 Alcalá- Valle

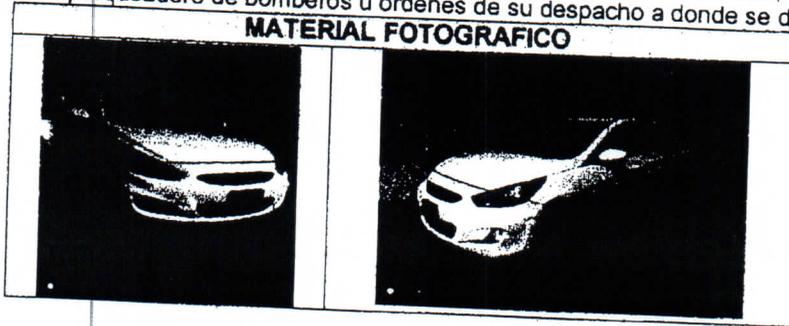
Asunto: Dejando a Disposición Vehículo Inmovilizado.

Respetuosamente llego ante su despacho con el fin de dejar a disposición vehículo automotor de placa HWS432, marca HYUNDAI, línea ACCENT GL, modelo 2018, color BLANCO CRISTAL, número de motor G4LCEU255021, número de chasis KMHCT51BAFU192497, el cual fue inmovilizado en cumplimiento a la orden de secuestro emanada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Alcalá- Valle mediante oficio N°. 2729 proceso No 760204089001202000008-00 de tecnología plástica TECNOSA SAS NIT 90055485-5 contra JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR CC No 94407418, que mediante solicitud de antecedentes en vía publica arroja resultado positivo de inmovilización, firma acta de incautación el señor ALFONSO OAIZA LOPEZ CC No 6109976 de Alcalá - Valle, quien manifiesta ser el nuevo propietario de dicho automotor, este vehículo queda en las instalaciones del parqueadero de bomberos u órdenes de su despacho a donde se deja a disposición.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: 18-12-20 hora 11:10 AM

MATERIAL FOTOGRAFICO



Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes, conocieron caso Patrullero DUVAN SEBASTIAN VIVAS PINO y el suscrito.

Atentamente,

Patrullero MAURICIO GARNICA ACEVEDO
 Integrante Patrulla Estación de Policía Alcalá

ANEXO: 04 (cuatro) Inventario del Vehículo, acta de incautación, tarjeta de propiedad del vehículo original, y llaves.

Elaborado por: PT. Vivas
 Revisado por: PT. Mauricio Garnica Acevedo
 Fecha de elaboración: 18/12/2020
 Archivo: Datos E/ Documentación 2020/ Oficios/ Diciembre

Carrera 9 N° 6-13 B/ Centro
 Teléfono: 2004299
deval.ealcala@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
 VER: 3

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 DE ALCALÁ - VALLE
RECIBIDO

FECHA: 18/12/2020
 Aprobación: 27/03/2017
 HORA: 11 AM
 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
ESTACION DE POLICIA ALCALA

Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
------	------	-----	--------------	-----	-------------



DEPARTAMENTO Valle del Cauca MUNICIPIO Alcala FECHA 08-12-2020 HORA 08:00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TENEDOR O PROPIETARIO Lopez Alfonso
 CC NO. 104976 EXPEDIDA EN Alcala Valle PROFESION Abogado ESTUDIOS Profesional
 DIRECCION DE RESIDENCIA Manzana 1 casa 1 BARRIO La Balsa CIUDAD Alcala DEPARTAMENTO Valle TELEFONO 3207783119 EMAIL: AlfonsoLopez@outlook.com

INVENTARIO DE VEHICULO AUTOMOTOR

CLASE	Automovil	PLACA	HWS432
MARCA	Hyundai	COLOR	Blanco Cristal
MODELO	2015	CHASIS	KMHCT51BAFU19ZA97
TIPO	Hatch back	MOTOR	G4LCEU255021

DESCRIPCION	CANT	ESTADO			DESCRIPCION	CANT	ESTADO		
		B	R	M			B	R	M
AROS RINES	x				EXPLORADORAS	2	r		
RINES	4	r			VIDRIOS VENTILACION	1	r		
LLANTAS	4	r			VIDRIO TRASERO	1	r		
ANTENA	1	r			VIDRIOS PUERTAS	4	r		
BOCELES	x				PUERTAS	5	r		
EMBLEMAS	4	r			MANIJAS EXTERNAS	4	r		
BOMPERES	2	r			MANIJAS INTERNAS	4	r		
BOMPERETA	x				CHAPAS PUERTAS	3	r		
CALEFACCION	SI	r			PARRILLA	x			
CENICEROS	SI(1)	r			PERSIANA	1	r		
CINTURON DE SEGURIDAD	SI(5)	r			RADIO O PASACINTAS	1	r		
ENCENDEDOR CIGARILLOS	SI(1)	r			PARLANTES	4	r		
ASIENTOS	SI(4)	r			PLANTA	x			
CONSOLA	1	r			RELOJ	2			
APOYA CABEZAS	5	r			PALANCA DE CAMBIOS	1	r		
FORROS	x				DOBLE	x			
TAPETES	4	r			BAJO	x			
DESCANSA BRAZOS	2	r			PARASOLES	x			
LAMPARA INTERNA	3	r			TAPA CUBOS	x			
CUCHILLAS LIMPIABRISAS	2	r			VARILLA ACEITE	1	r		
ESPEJOS INTERNOS	1	r			PURIFICADOR DE AIRE	1	r		
ESPEJOS EXTERNOS	2	r			AIRE ACONDICIONADO	1	r		
AROS LINTERNA	x				TAPA GASOLINA	1	r		
FAROLAS	4	r			TAPA RADIADOR	1	r		
DIRECCIONALES	6	r			TAPA ACEITE MOTOR	1	r		
COCUYOS	x				RADIADOR	1	r		
CORNETAS	x				BATERIA	1	r		
PITO	1	r			LLAVES	1	r		
STOPS	2	r			ALARMA	1	r		
VARILLA DE CARPA	x				HERRAMIENTA	x			
CARPA LONA	x				CRUCETA	x			
COMPRESOR	x				GATO	x			
SPOILER	2	r							

OBSERVACIONES: Hace entrega de la tarjeta de propiedad, llave

Nota: se deja constancia que se realiza el respectivo inventario con los elementos anteriormente relacionados y que el poseedor recibió trato adecuado a su condición de ciudadano, por parte de los funcionarios que practicaron la diligencia. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron.

CONDUCTOR O TENEDOR
C.C No. 104976
Lopez A.



REALIZO INVENTARIO
PLACA No. 061900

REALIZO INVENTARIO
PLACA No. 111917

										N° CASO																													
No. Expediente CAD										Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo																													
ACTA DE INCAUTACION VEHICULO																																							
Departamento					Valle					Municipio					Alcalá					Fecha					08-12-20					Hora:					0 8 00				

El suscrito funcionario de Policía (grado y nombre) Patrolero Duan vivas Pino y Patrullero Mauricio Garnica, Identificado como aparece al pie de la firma, procede a realizar diligencia de incautación del siguiente Vehículo al señor (a) Alfonso Loiza Lopez identificado con cedula Numero 6.109.476 Expedida en Alcalá-Valle Profesión Abogado, Estudios Profesional hijo de Alfonso Loiza Hernandez y Margarita Lopez Incapie Dirección de residencia B/Balsa 1 m. casa 1 Barrio B/Balsa uno, ciudad Alcalá-Valle Departamento Valle Teléfono 3207783719 email: HfonsoLoizaLopez@hotmail.com

CLASE AUTOMOVIL MARCA: HONDAI
 MODELO: 2015 LINEA: ACCENT GL
 NÚMERO DE MOTOR: 6ALCEU255021 COLOR: BLANCO CRISTAL
 NÚMERO DE SERIE: KMHCT51BAFU192497 PLACAS: HW5432
 NÚMERO DE CHASIS: KMHCT51BAFU192497 CILINDRAJE: 1.368
 PROPIETARIO: MURIEL SALAZAR JUAN MIGUEL CEDULA No: 94407418

MOTIVO DE LA INCAUTACION:

El vehículo de placas HW5432 se encontró parqueado via publica en el Barrio la Balsa uno manzana 1 casa 1 al momento de solicitarle antecedente por el dispositivo PDA arroja resultado positivo por orden de inmovilización posteriormente haciendo labores de recordatorio el señor Alfonso Loiza Lopez manifiesta ser el apoderado del mismo presentando el documento corroborando lo anteriormente mencionado.

Nota: se deja constancia que no se incautan elementos diferentes a los relacionados en la presente acta y que el poseedor recibió trato adecuado a su condición de ciudadano, por parte de los funcionarios que practican la diligencia. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron.

SERVIDOR QUE REALIZO LA INCAUTACION

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
<u>Mauricio Garnica A</u>	<u>Ponal</u>	<u>Carrera 9 calle 6-13</u>	<u>3187176714</u>
<u>Duan vivas Pino</u>	<u>Ponal</u>	<u>carrera 9 calle 6-13</u>	<u>3172627498</u>

Firma

[Handwritten signature]



CONDUCTOR O TENEDOR
 CC No. 6.109.476
De skali v.

~~SERVIDOR REALIZO INCAUTACION
 PLACA No 061700~~

~~SERVIDOR REALIZO INCAUTACION
 PLACA No 111917~~

